

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.890.865,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.075.553,00
3	Gastos financieros	32.553,16
4	Transferencias corrientes	224.200,00
6	Inversiones reales	1.293.989,88
9	Pasivos financieros	233.757,94
Total		5.750.919,09

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	3.001.600,00
2	Impuestos indirectos	1.300,00
3	Tasas y otros ingresos	543.600,00
4	Transferencias corrientes	1.485.900,00
5	Ingresos patrimoniales	98.819,09
6	Enajenación inversiones	1.000,00
7	Transferencias de capital	618.700,00
Total		5.750.919,09

Plantilla de personal

Personal funcionario

Denominación del puesto	Grupo	Nivel CD	Número de plazas
Secretario	A2	26	1
Cabo de Policía	C2	16	1
Policía	C2	15	14

Personal laboral

Agente de Desarrollo Local: 1 plaza.

Auxiliar administrativo: 3 plazas.

Profesora: 4 plazas.

Profesor de adultos: 1 plaza.

Encargado de obras: 1 plaza.

Oficial de mantenimiento: 3 plazas.

Bibliotecario: 1 plaza.

Monitor de deportes: 1 plaza.

En Robledo de Chavela, a 29 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/13.467/10)